

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

(CONTRATOS MENORES)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO**

1.ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión de Servicios de Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales-DGSIEMPON.

2.ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), cuenta la capacidad de servir a las necesidades del país, en los campos de la investigación geofísica.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM se aprueba el nuevo Reglamento Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú, en la cual se crea la Dirección de Gestión de Servicios de Información Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales (DGSIEMPON). Esta dirección es responsable de identificar, planificar, gestionar, entregar y mejorar los servicios vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres, que brinda la institución de acuerdo a su competencia.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y las actividades de la DGSIEMPON, se requiere contar con equipos informático (Laptop) que permita la generación de productos digitales para las plataformas web y móviles, contribuyendo a mejorar la difusión de la información sísmica en el país.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un equipo informático (Laptop) para el desarrollo de los trabajos de **renderización en 3D, edición de gráficos y vídeo, así como el desarrollo de aplicaciones educativas y aplicaciones para ios.**

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición del bien permitirá el desarrollo de productos digitales de calidad para plataformas web y móviles, lo cual contribuirá a mejorar el posicionamiento digital de la información producida por la DGSIEMPON y, en consecuencia, a optimizar la difusión de la información sísmica a nivel nacional.

4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL		
CANTIDAD: 01 UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1	Tipo	Laptop
2	Procesador	Arquitectura ARM de alto rendimiento para cálculos científicos con CPU de al menos CPU de 10 núcleos y GPU de al menos 10 núcleos con ancho de banda de al menos 150 GB/s
3	Memoria	Memoria unificada de 16 GB
4	Unidad de disco duro	Almacenamiento SSD de 512 GB
5	Pantalla	14 pulgadas con resolución mínima de 200 ppi
6	Cámara Web y micrófono	Grabador de video HD de 1080p Entrada de audio jack 3.5 mm
7	Sistema Operativo	Nativo basado en Unix conforme al estándar POSIX (IEEE 1003.1) con entorno Bash o Zsh, sin necesidad de máquinas virtuales ni capas de compatibilidad. Soporte de actualizaciones a largo plazo. Soporte nativo para compilación de software en Fortran, C y C++, y compatibilidad con herramientas como NetCDF, MPI y gestores de paquetes científicos
8	Red y Conectividad	Conexión inalámbrica Wi-Fi 6E 802.11ax Bluetooth 5.3
9	Soporte	Protocolos IPV4, IPV6
10	Puertos	Al menos de dos puertos tipo USB-C para transferencia de datos, Al menos un puerto HDMI
11	Teclado	Americano o español
12	Batería	Batería de polímero de litio
13	Energía	Adaptador de corriente para 100-240V AC con potencia para carga rápida, Cable de alimentación desmontable
14	Condición	Nuevo fábrica en Caja Sellado
15	Garantía	3 años por el fabricante

5.GARANTIA COMERCIAL

5.1. Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

5.2. Periodo de Garantía: 3 años por el fabricante

“Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 10 días.

6.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

Brindar la garantía de los bienes solicitados cumpliendo con los estándares respectivos, especificaciones técnicas solicitadas y con las certificaciones que corresponde.

7.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en la Av. Arboleda Mz D Lt 2 Urb. Santa Raquel/Ate – Lima – Lima.

El plazo de entrega será no mayo de 15 días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra por parte de la Entidad.

8.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

o La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.

o La Conformidad del bien estará a cargo de del funcionario o servidor responsable de la Dirección Gestión de Servicios de Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de Servicios de Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

10.FORMA DE PAGO

“El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria”

11.PENALIDADES

11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2.OTRAS PENALIDADES²

² Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1.Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de

esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

18.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que originan peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.

- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Gerencia
General

Oficina de Tecnologías
de la Información y
Comunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Firmado digitalmente por:
GUERRERO BARRERA Jose Carlos FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2026 13:22:53-0500

INFORME DE ELABORACIÓN DE EETT/TDR N° 010-2026-IGP/GG-OTIC-EOTI

PARA : **Ing. George Alain Huamanñahui Valverde**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones(e)

DE : **Ing. Adil Alexis Tipián Matias**
Adjunto de Ingeniería

ASUNTO : **ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REFERENCIA : EXP STD 00881-2026

FECHA : Lima 12 de Febrero de 2026

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para hacer de conocimiento lo siguiente:

1. La DGSIEMPN solicitó a la OTIC la elaboración de especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente documento:
 - MEMORANDO N° 002-2026-IGP/JI-DGSIEMPN: ADQUISICIÓN DE UNA LAPTOP PORTÁTIL
2. Se han elaborado las especificaciones técnicas solicitadas las cuales se anexan en el presente documento.



Firmado digitalmente por:
TIPIAN MATIAS Adil Alexis FAU
20131367008 soft
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 12/02/2026 13:21:03-0500

CC. Unidad de Logística

Firmado digitalmente por:
HUAMANNAHUI VALVERDE George Alain
FIR 43708792 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2026 18:38:55-0500

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: D33AF08



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL		
CANTIDAD: 01 UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1	Tipo	Laptop
2	Procesador	Arquitectura ARM de alto rendimiento para cálculos científicos con CPU de al menos CPU de 10 núcleos y GPU de al menos 10 núcleos con ancho de banda de al menos 150 GB/s
3	Memoria	Memoria unificada de 16 GB
4	Unidad de disco duro	Almacenamiento SSD de 512 GB
5	Pantalla	14 pulgadas con resolución mínima de 200 ppi
6	Cámara Web y micrófono	Grabador de video HD de 1080p Entrada de audio jack 3.5 mm
7	Sistema Operativo	Nativo basado en Unix conforme al estándar POSIX (IEEE 1003.1) con entorno Bash o Zsh, sin necesidad de máquinas virtuales ni capas de compatibilidad. Soporte de actualizaciones a largo plazo. Soporte nativo para compilación de software en Fortran, C y C++, y compatibilidad con herramientas como NetCDF, MPI y gestores de paquetes científicos
8	Red y Conectividad	Conexión inalámbrica Wi-Fi 6E 802.11ax Bluetooth 5.3
9	Soporte	Protocolos IPV4, IPV6
10	Puertos	Al menos de dos puertos tipo USB-C para transferencia de datos, Al menos un puerto HDMI
11	Teclado	Americano o español
12	Batería	Batería de polímero de litio
13	Energía	Adaptador de corriente para 100-240V AC con potencia para carga rápida, Cable de alimentación desmontable
14	Condición	Nuevo fábrica en Caja Sellado
15	Garantía	3 años por el fabricante